# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
# N° 89 -2012-GM-A/MPJB

Villa Locumba, 16 de febrero de 2012

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; concordante con el Art. 39° que prescribe: "…Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 513-2011-A/MPJB, de fecha 27 de julio de 2011, se delega las funciones administrativas a la Gerencia Municipal, a fin de que se haga cargo de todo el personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo cualquier régimen y modalidad contractual, suscribiendo los documentos correspondientes, y estando a su disposición la contratación, rotación y cese de personal.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° Inc. 20) y Art. 39° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Arq. Alexander Tito Santander Ascencio, como supervisor del proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Local de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Provincia de Jorge Basadre - Tacna".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento, al Arq. Alexander Tito Santander Ascencio, a fin de que tome conocimiento de su designación y asuma funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
ING. MARIO LUIS ALVARADO CALDERÓN
GERENTE MUNICIPAL

16-02-2012